

## ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

En cumplimiento del artículo 49 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se formula la presente **Acta** con propósito de dejar constancia de la celebración de la junta pública de Pronunciamiento del Fallo, respecto del procedimiento de **Licitación Pública** con número: **DOPI-MUN-PP-ID-LP-064-2024**, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: **Rehabilitación de la Unidad Deportiva denominada Miramar II, frente 01, ubicada en Av. las Torres, colonia la Gloria del Colli, Municipio de Zapopan, Jalisco.**

Siendo las **16:00 horas del 22 de noviembre de 2024**, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, ubicada en el Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ) con domicilio Prolongación Laureles No. 300, 3er piso, colonia Tepeyac, Zapopan, Jalisco; en junta pública, se reunieron los licitantes participantes y servidores públicos cuyos nombres, cargos y representación figuran al final del presente documento, a efecto de llevar a cabo el acto de notificación del Fallo emitido por el Municipio de Zapopan, como resultado de la revisión y evaluación de las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado durante la **Vigésima Tercera Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2024**, el día **12 de noviembre de 2024**.

El presente acto es presidido por **Sandra Patricia Sánchez Valdez, Jefe de Unidad de Presupuesto y Contratación de Obra Pública**, quien actúa a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco, para pronunciar el Fallo de la Licitación Pública.

Dando a conocer que, el Municipio de Zapopan, Jalisco, después de haber realizado la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas conforme a la normatividad vigente, determina adjudicar el contrato número "**DOPI-MUN-PP-ID-LP-064-2024**" al licitante "**FEMARCO, S.A. DE C.V.**", el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$8'237,821.43 (Ocho millones doscientos treinta y siete mil ochocientos veintiún pesos 43/100 m.n.) más \$1'318,051.43 (Un millón trescientos dieciocho mil cincuenta y un pesos 43/100 m.n.), **de I.V.A.** para un **monto total de \$9'555,872.86** (Nueve millones quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y dos pesos 86/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la **Licitación Pública**, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y **teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor**, resultando la más conveniente al interés público.

Se manifiesta que, la presente **Acta** surte efectos de **notificación legal** para la adjudicación del contrato número **DOPI-MUN-PP-ID-LP-064-2024**.

## ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman el Acta las personas que participaron en este evento, **haciendo entrega de una copia del Fallo a los licitantes presentes.**

En el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **22 de noviembre de 2024** a las **16:15** horas, se emite la presente Acta en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **49** del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO



**SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ**  
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

LICITANTE (S) PARTICIPANTE (S)

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)
2	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECAÁNICA, S.A. DE C.V.	
3	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE, S.A. DE C.V.	
4	CONSTRUCTORA FRECOM, S.A. DE C.V.	
7	DISEÑO Y EDIFICACIÓN MLM, S.A. DE C.V.	
8	ROMO ACEVEDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
9	YUHCOIT, S.A. DE C.V.	
11	MDG EQUIPO Y MAQUINARIA S.A. DE C.V.	
12	IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
13	FORZA INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.	
14	SEISLA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
15	DOUSARQ ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.	
16	GABRIEL PLASCENCIA LÓPEZ	
17	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S. A. DE C.V.	
20	ARTMER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

23	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	
24	OPERADORA DE PROYECTOS ARH, S.A. DE C.V.	
25	CÓDIGO A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	
26	EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
27	TREE HOUSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
28	CONSTRUCCIONES PALOZA, S.A. DE C.V.	
32	NICZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
33	CAMINOS Y PLATAFORMAS, S.A. DE C.V.	
34	CONSTRUCTORA MABAY, S.A. DE C.V.	
35	ATELIER BCM, S.A. DE C.V.	
36	ECO CONSTRUCCIÓN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
37	DESARROLLOS CASAVI, S.A. DE C.V.	
39	NAOI, S.A. DE C.V.	
40	URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.	
41	ETC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	
43	Z&T EDIFICACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.	
44	CONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	
48	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DOXOS, S.A. DE C.V.	
49	PREMIUM INGENIERÍA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	
51	BASIS DESARROLLO E INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	
53	BUFETE EDIFICADOR PERCA, S.A. DE C.V.	
54	MCB URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	
56	CONSTRUCTORA FLORES FAJARDO, S.A. DE C.V.	
59	SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	
60	FEMARCO, S.A. DE C.V.	
61	CONSTRULATAM, S.A. DE C.V.	

